

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 30 de Octubre de 2007

N° 17.735

Año XCIX ^o	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 84 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM, etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2786 del 23/10/07 – Aprueba Acta – Provincia de Salta, Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat y la Organización de Familias Criollas – Lotes Fiscales N° 14 y 55 del Dpto. Rivadavia	6224
M.H.A. y O.P. N° 2788 del 23/10/07 – Autoriza realización de obra: Ejecución de Tablestacado, Espigones, Reflectores y Rectificación del Cauce en la Zona del Puente de la Ruta Provincial N° 5, sobre Río San Francisco – Dpto. Orán	6226
S.G.G. N° 2789 del 23/10/07 – Designación de personal en el Servicio Penitenciario Provincial con el grado de Agente	6227
S.G.G. N° 2790 del 23/10/07 – Convenio de Donación de Terreno: Provincia de Salta y el Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal – Construcción de la obra: Autopista Multitrocha de la Ruta Nacional N° 50 – Tramo Empalme Ruta Nacional N° 34 (Pichanal – Acceso a Orán)	6228

DECRETO SINTETIZADO

M.G.J. N° 2787 del 23/10/07 – Designación de personal en cargo político – Srta. María Cristina Acha	6230
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS

S.G.G. N° 369D del 22/10/07 – Rectifica parcialmente Decretos N° 924/07, 2189/07, 910/07 y 2191/07 – Designaciones de diverso personal	6230
M.H.A. y O.P. N° 371D del 22/10/07 – Carta de Servicios de la Oficina Provincial de Presupuesto	6230
M.G.J. – M.H.A. y O.P. – S.G.G. N° 372DC del 22/10/07 – Aprueba Concurso Cerrado de la Secretaría General de la Gobernación de Antecedentes y Entrevistas Opcionales a su personal de planta permanente	6233
M.G.J. – M.H.A. y O.P. – S.G.G. N° 373DC del 22/10/07 – Aprueba Concurso Cerrado de diversos Organismos: Sindicatura Gral. de la Pcia., Fiscalía de Estado y otros de Antecedentes y Entrevistas Opcionales a su personal de planta permanente	6233

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 367D del 22/10/07 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Sr. Rodrigo Rizzitano	6234
S.G.G. N° 368D del 22/10/07 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Amalia Lemos	6234
M.P.E. N° 370D del 22/10/07 – Aceptación de renuncia de personal en cargo político – Dra. María Teresa Uldry Fuentes	6234

RESOLUCION

N° 14021 – Ministerio de la Producción y el Empleo N° 395/07	6235
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 14010 – Comando Brigada Montaña V N° 32/07	6235
N° 14009 – Comando Brigada Montaña V N° 31/07	6236
N° 14008 – Comando Brigada Montaña V N° 30/07	6236
N° 14007 – Comando Brigada Montaña V N° 29/07	6237
N° 14006 – Comando Brigada Montaña V N° 28/07	6237
N° 14005 – Comando Brigada Montaña V N° 27/07	6238
N° 14004 – Comando Brigada Montaña V N° 26/07	6238
N° 14003 – Comando Brigada Montaña V N° 25/07	6239
N° 13728 – Universidad Nacional de Salta N° 10/07	6240
N° 13727 – Universidad Nacional de Salta N° 09/07	6240

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 14034 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 09/07	6241
N° 14024 – Policía de Salta N° 10/07	6241

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 14033 – Finca Dragones – Dpto. Gral. San Martín - Expte. N° 119-13.721/07	6241
N° 14032 – Finca Balbuena – Dpto. Rivadavia – Expte. N° 119-13.495/06	6242

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 14031 – La Canaria y otras – Expte. N° 18.183 y otros	6242
N° 14030 – Minera Antares Argentina S.A. – Expte. N° 18.385	6242
N° 14029 – Paciencia I y otras – Expte. N° 17.227 y otros	6243
N° 14028 – Río Doce Argentina S.A. – Expte. N° 18.283	6243
N° 14027 – Madero Minerals S.A. y otras – Expte. N° 18.156 y otros	6243
N° 14026 – Lontero, Juan Luis – Expte. N° 18.201	6243
N° 14025 – Liberación Area de 2.790 Has. del Cateo N° 18.246	6244
N° 13831 – Alvarez Francisco – Expte. N° 18.362	6244

SUCESORIOS

N° 14038 – Córdoba, Ignacio – Expte. N° 6.884/07	6245
N° 14012 – Fernández, Octavio – Flores, Rosario – Expte. N° 186.922/07	6245
N° 14002 – Bautista, Toribia – Expte. N° 160.350/06	6245
N° 13988 – Argibay Mariño, Andrés – Expte. N° 44.554/07	6246
N° 13979 – Lecuona de Prat, Inés – Expte. N° 191.912/07	6246
N° 13977 – Barrientos Flores, Paulina – Expte. N° 190.000/07	6246
N° 13976 – Valdiviezo, Zoilo – Expte. N° 16.264/06	6246
N° 13975 – Reyes, Pastor y Reyes, Carmen – Expte. N° 15.956/06	6246

REMATE JUDICIAL

N° 14036 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 1-79/00	6246
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

N° 14037 – Martín Oscar Armando c/Justo Vázquez y Naria Elvecia González de Vázquez – Expte. N° 6.833/07	6247
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 14015 – Ance Juárez, Cristian – Expte. N° 170.252/06	6247
N° 13980 – Lecuona de Prat, Martín c/Repetto, Juan Alberto – Expte. N° 135.630/05	6247

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 14023 – SENERTEL S.R.L.	6248
N° 14017 – “Inversora Inti Wasi S.R.L.”	6249

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 14018 – Sanatorio San Roque S.A.	6250
N° 14000 – San Alejo S.A.	6251

AVISOS COMERCIALES

N° 14022 – CAPE Sociedad de Responsabilidad Limitada	6251
N° 14019 – SOMATRI S.A.	6252

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 14035 – Cámara Salteña de la Construcción y Afines – Salta, para el día 13/11/07	6252
N° 14020 – Consorcio Río Concha o Conchas de San José de Metán, para el día 16/11/07	6252

AVISO GENERAL

N° 14014 – Círculo Médico de Orán	6253
---	------

FE DE ERRATA

N° 14016 – De las Ediciones N°s. 17.724, 17.725 y 17.726 de fechas: 12 al 17/10/07	6253
--	------

RECAUDACION

N° 14039 – Del día 29/10/07	6254
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2786

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-90.093/07

VISTO el expediente de la referencia y teniendo presente todo el proceso de regularización de los Lotes Fiscales Nros. 14 y 55, encarado por el Gobierno de la Provincia de Salta, a fin de que las tierras que los conforman sean entregadas a sus legítimos dueños que son las comunidades indígenas y las familias criollas que en ellos habitan, y;

CONSIDERANDO:

Que como antecedentes inmediatos del proceso referido debe citarse a los de la Propuesta presentada por la Provincia de Salta en fecha 02/03/05 en el ámbito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, conteniendo una alternativa elaborada en base al resultado de los estudios, investigaciones y relevamientos realizados en la zona de los Lotes Fiscales 55 y 14 del Departamento Rivadavia;

Que en idéntico sentido el Decreto Provincial N° 939/05 ha trazado los lineamientos de la Política del Estado Provincial en materia de regularización de tierras fiscales, declarando prioritarias las acciones tendientes a su implementación, creando la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), como Autoridad de Aplicación responsable de la ejecución de la Propuesta, fijándole específicas misiones y funciones con el objetivo de arribar a un acuerdo satisfactorio en el Proceso de Solución Amistosa;

Que también debe tenerse presente el Referéndum convocado mediante Decreto N° 1492/05, cuyo resultado promulgado por Decreto N° 2403/05, está orientado a la definitiva regularización de tierras fiscales de los referidos lotes a favor de sus ocupantes, aborígenes y criollos, mediante soluciones consensuadas entre los grupos interesados;

Que a su turno el Ministerio de la Producción y el Empleo mediante Resolución N° 804/07, emitida el 04 de octubre de 2007, en el marco de la Propuesta presentada por la Provincia de Salta ante la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos, en la instancia del "Proceso de Solución Amistosa", siguiendo los criterios de dicha propuesta, ha efectuado la clasificación de 450 solicitudes presentadas por familias criollas asentadas en los referidos lotes fiscales;

Que en expediente N° 01-90-093/07, obran sendas notas presentadas al suscripto Gobernador de la Provincia de Salta, por las Comunidades Indígenas Ebeneser, El Algarrobal, La Puntana, Puesto Nuevo, San Luis, Monte Verde, Monte Carmelo, La Gracia, Inhate, San Lorenzo, La Bolsa, Pozo El Toro, Santa Victoria II, Kilómetro 2 y La Merced Vieja, todos ocupantes de los Lotes Fiscales Nros 14 y 55 mediante las cuales solicitan la entrega de las tierras;

Que asimismo, en fecha 17 de octubre de 2007, fue celebrada un Acta acuerdo entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Raúl Romeo Medina y el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat, con Personería Jurídica, N° 449/92, representada por su Coordinador General el Señor Dn. Francisco José Pérez, y por su Tesorero el Señor Dn. Rogelio Segundo y la Organización de Familias Criollas, representada por los Señores Delegados Dn. Arturo Barrozo, Dn. Esmérito Arenas;

Que el acuerdo fue también suscripto, en el carácter de asesores de los peticionarios, por la Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz (FUNDAPAZ), representada por su Director el Señor Ing. Dn. Gabriel Seghezze, Ing. Dn. Alvaro Penza y el Dr. Jorge Tejerina, el Acompañamiento Social de la Iglesia Anglicana del Norte Argentino (ASOCIANA) representada por la Ing. Dña. Ana Alvarez y el Sr. Dn. José Canteros, y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), representada por la Lic. Morita Carrasco y el Dr. Diego Morales;

Que también resulta destacar la intervención y el compromiso en todo el tramo de negociaciones que permitieron arribar al citado acuerdo, de la Senadora Nacional Dra. Sonia Margarita Escudero;

Que, entre las consideraciones preliminares que se tuvieron en cuenta para la celebración del convenio, se aludió específicamente a que originariamente los peticionarios esgrimirían reclamaciones que, por la extensión de las mismas, resultaban muy difíciles de armonizar;

Que, como consecuencia de la voluntad negociadora de ambas partes y la gestión constante del Gobierno de la Provincia en la búsqueda de acuerdos consensuados para poder concretar la entrega de las tierras a sus ocupantes tradicionales, se avanzó en la celebración de diversos acuerdos, aceptando ambas partes reducir sus reclamos originarios, conforme el consenso al que se arribó en el marco del Acta del 17 de octubre de 2007;

Que las partes que suscribieron el Acta, en un loable esfuerzo tendiente a concretar un entendimiento común, que atienda las inquietudes e intereses de todos los habitantes de la zona, procurando hacer efectivos los principios establecidos en el Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Salta, así como también en el Art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional y en el Convenio 169 de la O.I.T. asignando a las comunidades aborígenes las tierras que tradicionalmente ocupan y otras aptas suficientes para el desarrollo humano, al tiempo que se respetan todas las normas y derechos constitucionales que también protegen a las familias criollas;

Que el Acta del 17 de octubre de 2007, reconoce como antecedentes el Acta suscripta entre Lhaka Honhat y el Gobierno de la Provincia de Salta en fecha 14/03/06, el Acta del Consejo de Caciques de Lhaka Honhat de fecha 10/05/06, las Actas acuerdo suscriptas entre Lhaka Honhat y la Organización de Familias Criollas en fechas 01/06/07 y 24/08/07 que fueran presentadas por notas al Gobierno de la Provincia de Salta;

Que en virtud de tales antecedentes, se decidió la celebración del acuerdo plasmado en el Acta del 17 de octubre de 2007, delimitándose los compromisos recíprocos orientados al logro del objetivo común enunciado más arriba;

Que del acuerdo arribado, entre otros aspectos, cabe resaltar que: "...Las partes reconocen el interés común sobre un objetivo específico, que es el de cooperar mutuamente para definir y coordinar las acciones necesarias que permitan alcanzar la entrega definitiva de la titularidad de las tierras a sus legítimos poseedores que son las comunidades indígenas y las familias criollas que habitan los lotes 14 y 55 de la Provincia de Salta."; que "...La distribución se efectuará conforme lo oportunamente acordado como criterios para la adjudicación de los lotes fiscales 55 y 14, resultando: 400.000 hectáreas para las comunidades indígenas... y 243.000 hectáreas para las familias criollas..."; que "...El área fuera de la ocupación tradicional de las comunidades indígenas,

según mapa que se anexa a la presente acta (cubriendo 113.000 hectáreas) será adjudicada a familias criollas; la ubicación de las restantes 130.000 hectáreas, dentro del área de ocupación tradicional indígena, que se superponen con la ocupación de la familias criollas, se definirá a través del diálogo y los acuerdos que se logren en el terreno entre ambas poblaciones..."; que "...Los traslados de familias criollas con derecho deben ser en principio voluntarios..."; previéndose incentivos; que "...el Estado Provincial deberá realizar en forma proporcional todos los descuentos de superficie que resulten necesarios para destinar reservas de uso institucional y así también reservas para la realización de las obras de infraestructura necesarias. No se harán obras de infraestructura en el área de ocupación de las comunidades sin la consulta previa, libre e informada. No se deberán realizar entregas parciales de títulos..."; que se establece "...la metodología para identificar las porciones respectivas que correspondan a las comunidades indígenas y a las familias criollas..."; que se declara "...imprescindible proteger los recursos naturales de los lotes 55 y 14 para la viabilidad y cumplimiento de este acuerdo las partes comprometen a evitar todo tipo de corte de madera y aprovechamiento forestal de ambos lotes..."

Que, es política metódica, reiterada y permanente del Gobierno Provincial procurar la regularización de la titularidad de las tierras públicas en las cuales habitan comunidades indígenas brindándoles a las mismas todas las garantías establecidas por los artículos 15 de la Constitución Provincial y 75 inc. 17 de la Constitución Nacional; y que de idéntica manera en cumplimiento de las pautas fijadas por el citado artículo 15 de la Constitución Provincial es necesario también contemplar los derechos de los pobladores no indígenas asentados de muy larga data en la zona, cabe poner de resalto por lo tanto que, el acuerdo al que se ha arribado, importa un significativo avance en la búsqueda de una solución consensuada entre las partes interesadas en relación a los Lotes Fiscales Nros. 14 y 55 de la Provincia de Salta;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Acta de fecha 17 de octubre de 2007 y disponer la asignación de la totalidad de las superficies correspondientes a los Lotes Fiscales Nros. 14 y 55, para la adjudicación a las Comunidades Aborígenes y Familias Criollas que los habitan, en las proporciones establecidas en el convenio y en cumplimiento de los compromisos acordados en la referida Acta;

Por ello, y con encuadre en el artículo 15 de la Constitución Provincial y 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, así también como en las previsiones del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Acta de fecha 17 de octubre de 2007, celebrada en relación a los Lotes Fiscales Nros. 14 y 55 del Departamento Rivadavia, entre la Provincia de Salta, por una parte y, por la otra, la Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat y la Organización de Familias Criollas, que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Asignar íntegramente los Lotes Fiscales Nros. 14 y 55, para ser adjudicados, con todas las garantías emanadas de la Constitución Provincial y Nacional a las Comunidades Indígenas y Familias Criollas que los habitan, en las proporciones y modalidades establecidas en el convenio, a saber:

* Cuatrocientas Mil Hectáreas (400.000 Has.) para las Comunidades Indígenas (wichi, chorote, chulupí, tapiete y toba de los lotes 55 y 14 de la Provincia de Salta) que se identifican en el Anexo II que se agrega al presente decreto; y

* Doscientas Cuarenta y Tres Mil Hectáreas (243.000 Has.) Para las Familias Criollas, garantizando los derechos de las que habitaron en los lotes por más de veinte años, conforme las presentaciones, pautas, valoraciones y lineamiento establecidos por la actuación de la Unidad Ejecutora Provincial en el marco de las Resoluciones Nros. 65/06 y 804/07 del Ministerio de la Producción y el Empleo, cuyas copias se adjuntan como Anexo III y Anexo IV al presente instrumento.

Art. 3° - Disponer que, en cumplimiento de lo acordado en el Acta aprobada por el artículo 1° de este decreto, la distribución prevista en el artículo 2°, se efectuará conforme las pautas contenidas en los términos de aquella, así como que el Estado Provincial realizará, en forma proporcional, todos los descuentos de superficie que resulten necesarios para destinar a reservas de uso institucional y también reservas para la realización de las obras de infraestructura necesarias.

Art. 4° - Disponer que, una vez concluidos los trabajos de campo aludidos en el acuerdo y efectuadas todas las gestiones necesarias, se dará intervención a la

Dirección General de Inmuebles a fin de proceder a efectuar las operaciones de subdivisión, deslinde y cuantías fueren menester para el logro específico de la finalidad enunciada en el art. 1° de la referida acta acuerdo; a su turno por intermedio de Escribanía de Gobierno se otorgarán las respectivas escrituras públicas a los beneficiarios sin costo alguno para los mismos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Camacho - Medina

Salta, 23 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2788

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 33-185.173/07

Visto la crítica situación existente sobre el encauce del Río San Francisco en su cruce con el Puente carretero en la Ruta Provincial N° 5, que conecta el Norte de la Provincia en el Departamento de Orán con la zona Sur Este del Departamento de Anta, y;

CONSIDERANDO:

Que en los autos de referencia consta informe de la Dirección de Vialidad manifestando que el mencionado puente se encuentra a punto de colapsar debido a que las aguas no van encauzadas por el centro de la luz del puente, atacando el estribo Sur y produciendo la socavación y erosión del terraplén del acceso sur;

Que el citado organismo en Octubre/06 encaró trabajos de emergencia a efectos de asegurar la transitabilidad en ese sector, mitigando en parte los problemas de encauce del río hasta tanto se logre una solución definitiva a tal problemática;

Que en tal sentido procedió al pertinente estudio hidrológico e hidráulico, elaborando un anteproyecto técnico que resuelva las circunstancias antes señalada;

Que, aclara respecto de los fondos para la ejecución de la obra que serán soportados por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, para la cual se requiere aprobación de la misma por decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que solicita en mérito a la urgente necesidad de concretar la obra y obtención de los fondos necesarios, se contemple la posibilidad de encuadrar tal obra en las disposiciones de la Ley 7388 prorrogada por Decreto N° 793/03 y modificada por Ley 7450; que declara el Estado de Emergencia Hídrica a los Departamentos de Gral. San Martín, Orán, Rivadavia, Iruya y Santa Victoria y de habilitar a esa Repartición a llevar adelante la contratación de la obra en el marco del art. 13 inc. h) de la Ley 6838;

Que las normas referidas facultan al Poder Ejecutivo a adoptar todas las medidas que estime conducentes a dar solución a la crítica situación en la zona norte de la provincia y a disponer la afectación y/o incorporación de las partidas presupuestarias necesarias a tales efectos;

Que el área jurídica de la Dirección de Vialidad ha emitido el dictamen jurídico correspondiente señalando que no existe objeción alguna al encuadre indicado en el párrafo anterior; adjunta proyecto de decreto para su tramitación;

Que mediante Nota N° 1094-07 la mencionada Dirección remite al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas análisis de precios actualizados para la realización de la obra en cuestión y plazo de ejecución aclarando que debería llevarse a cabo antes del próximo período de lluvias;

Que de las constancias de autos surge la existencia de emergencia y necesidad de realización de la obra por su ubicación en la Ruta N° 5 ya se conecta la zona Norte de la Provincia – Dpto. de Orán con la zona Sur – Este del Dpto. de Anta;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la realización de la obra "Ejecución de Tablestacado, Espigones, Reflectores y Rectificación del Cauce en la Zona del Puente de la Ruta Provincial N° 5, sobre el Río San Francisco", en el marco de la Ley 7388 prorrogada por Decreto N° 793/03 y modificada por Ley 7450, conforme lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase a la Dirección de Vialidad de la Provincia a llevar adelante las gestiones necesarias por

parte de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación para la obtención de los fondos necesarios para la realización de la obra mencionada en el artículo anterior.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas (I), y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO – Abeleira (I.) – Medina

Salta, 23 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2789

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. n° 50-12.207/07.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual la Dirección General del Servicio Penitenciario, propicia la incorporación de nuevos efectivos, los cuales aprobaron el "X° Curso de Aspirantes a Agentes"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario destacar que la planta de efectivos del organismo penitenciario sufre permanente reducción por retiros, renunciaciones, bajas, etc., situación que va en detrimento de la mejor prestación y cobertura del servicio, pues paralelamente se produjo un importante aumento en la población penal de las diferentes unidades y habilitación de nuevos servicios en las diferentes unidades carcelarias;

Que la nómina de ingresantes propuesta se ajusta al orden de mérito de ciudadanos que cursaron y aprobaron el "X Curso de Aspirantes a Agentes Penitenciarios", en cuyo transcurso fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, que les proporciona una formación acorde a las exigencias de la función, además de haber quedado acreditada su adaptación al régimen penitenciario y vocación de servicio;

Que la erogación resultante se encuentra prevista en el presupuesto 2007 del organismo penitenciario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Servicio Penitenciario Provincial, con el grado de Agente, Escalafón Penitenciario, a los ciudadanos que se detallan en Anexo que forma parte del presente, a partir de la fecha de toma de servicio y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al curso de acción respectivo del Servicio Penitenciario de Salta – Ejercicio 2.007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO – Medina

VERANEXO

Salta, 23 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2790

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Convenio de Donación de Terreno suscripto entre la Provincia de Salta y el Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, en fecha 18 de octubre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la construcción de la obra: Autopista – Multitrocha de la Ruta Nacional N° 50 – Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 34 (Pichanal – Acceso a Orán), en un todo de acuerdo al Convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Vialidad de Salta con fecha 22 de agosto del año 2007, se ha determinado la necesidad de afectación de terrenos contiguos al actual trazado de la mencionada ruta nacional, los que son de propiedad del Ingenio del Tabacal;

Que, en tal contexto, el suscripto Gobernador se constituyó en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en representación de la Provincia de Salta, acompañado del señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Dr. Néstor Javier David, así como el Sr. Senador Nacional, Dr. Marcelo López Arias, la Sra. Diputada Nacional, Arq. Beatriz Daher, el Sr. Intendente Municipal de Orán, Don Eliseo Barberá, el Sr. Intendente de la localidad de Hipólito Irigoyen, Dr. Nicanor Sosa, y el Sr. Intendente de la localidad de Pichanal, Don Julio Jalit;

Que, por su parte, la empresa Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., concurrió al acto representada por su Presidente, el Ing. Richard Alfred Watt Fluere;

Que ambas partes acordaron que, para la construcción de la obra referida en el primer considerando, El Ingenio cede a la Provincia la fracción de terreno de su propiedad que resulte necesaria (parte integrante del inmueble Matrícula N° 25.002 – Departamento Orán) estimada en un total aproximado de 140 Has, la que será determinada según el plano de mensura que se confeccione y tramite su aprobación ante la Dirección General de Inmuebles;

Que, además, el Ingenio se compromete a entregar la posesión de la fracción de terreno mencionada, en cualquier momento que le sea requerida, como asimismo a permitir la remoción de los alambrados, cercas y cualquier otro obstáculo que hubiere sobre el terreno;

Que para tal cometido, La Provincia faculta a la Dirección de Vialidad de Salta a llevar adelante todas las acciones conducentes al cumplimiento de los términos del Convenio;

Que, por su parte, El Ingenio se compromete a escriturar la Fracción de terreno cedido en el momento que lo requiera La Provincia, una vez ejecutadas las obras comprometidas en el artículo 5°, en el lugar y por ante el Escribano que ella designe, corriendo los gastos de sellado y honorarios por cuenta de la Provincia;

Que, asimismo se pacta que La Provincia, por intermedio de la Dirección de Vialidad de Salta, acordará con El Ingenio, la evaluación y solución sin costo alguno para este último de la problemática hídrica de transporte de su materia prima y de riego que posee El Ingenio, que con motivo de la ejecución de la obra; se viera comprometida y/o modificada, sin afectar el costo futuro de su producción tramitándose según lo solicitado por este último mediante Expediente N° 33-185.416, y acordará también la utilización del material pétreo y suelo necesario para la ejecución de la obra de la Autopista y las posibles ampliaciones u otras obras que pudieran surgir, material que será extraído de la propiedad de El Ingenio;

Que la Provincia, por intermedio de la Dirección de Vialidad de Salta, dentro del marco del Convenio firmado con la Dirección Nacional de Vialidad coordinará y consensuará con ésta, el diseño geométrico para la obra, como base para el llamado a licitación de la misma;

Que resulta necesario aceptar la donación, de conformidad a lo establecido por el artículo 1810, último párrafo del Código Civil; art. 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia (Decreto Ley N° 705/57) y art. 23 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado (Decreto N° 7655/72, modificado por Decreto N° 333/86);

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por el Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., representado por su Presidente, Ing. Richard Alfred Watt Fluener, en los términos del “Convenio de Donación de Terreno” suscripto en fecha 18 de octubre de 2007, el que, como Anexo, forma parte del presente y, por Secretaría General de la Gobernación, cúrsese conceptuosa nota de agradecimiento al donante.

Art. 2° - Encomendar a la Dirección de Vialidad de Salta, llevar adelante las gestiones a que se refiere el Convenio de Donación de Terreno identificado en el artículo 1°.

Art. 3° - Encomendar a Escribanía de Gobierno la instrumentación pertinente a los fines de la inscripción en la Dirección General de Inmuebles de la donación aceptada en el artículo 1°.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Abeleira (I.) - Medina

Convenio de Donación de Terreno

En la Ciudad de Orán, cabecera del departamento Orán, se constituyen en representación de la Provincia de Salta, el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Dr. Néstor Javier David, por una parte, la que en adelante se denominará “La Provincia”, el Sr. Senador Nacional, Dr. Marcelo López Arias, la Sra. Diputada Nacional, Arq. Beatriz Daher el Sr. Intendente Municipal de Orán, Don Eliseo Barberá, el Señor Intendente de la localidad de Hipólito Irigoyen, Dr. Nicanor Sosa, y el Señor Intendente de la localidad de Pichanal, Don

Julio Jalit, y por la otra el Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., representado por su Presidente, Ing. Richard Alfred Watt Fluener, con domicilio en la localidad de El Tabacal, Departamento de Orán de esta Provincia y que en adelante se denominará “El Ingenio”, convienen lo siguiente:

Artículo Primero: Con motivo de la construcción de la obra: Autopista – Multitrocha de la Ruta Nacional N° 50 – Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 34 (Pichanal – Acceso a Orán), en un todo de acuerdo al convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Vialidad de Salta con fecha 22 de agosto del año 2007, resulta necesaria la afectación de terrenos contiguos a la actual trazado de la mencionada ruta nacional, propiedad de “El Ingenio”.

Artículo Segundo: Para la construcción de la obra detallada en el Artículo Primero, “El Ingenio” cede a “La Provincia” la fracción de terreno de su propiedad que resulte necesaria (parte integrante del inmueble Matrícula N° 25.002 – Departamento Orán) estimada en su total aproximado de 140 Has, la que será determinada según el plano de mensura que se confeccione y tramite su aprobación ante la Dirección General de Inmuebles.

Artículo Tercero: “El Ingenio” se compromete a entregar la posesión de la Fracción de terreno mencionado en el Artículo Segundo, en cualquier momento que le sea requerido, como asimismo permitir la remoción de los alambrados, cercas y cualquier otro obstáculo que hubiere sobre el terreno. Para tal cometido “La Provincia” faculta a la Dirección de Vialidad de Salta a llevar adelante todas las acciones conducentes a la obtención de material de los terrenos que por este acto se convienen y a la reposición de todo lo que hubiere sido afectado.

Artículo Cuarto: “El Ingenio”, se compromete a escriturar la Fracción de terreno cedido en el momento que lo requiera “La Provincia”, una vez ejecutadas las obras comprometidas en el artículo 5°, en el lugar y por ante el Escribano que ella designe, corriendo los gastos de sellados y honorarios por cuenta de “La Provincia”.

Artículo Quinto: “La Provincia”, por intermedio de la Dirección de Vialidad de Salta, acordará con “El Ingenio”, la evaluación y solución sin costo alguno para este último de la problemática hídrica de transporte de su materia prima y de riego que posee “El Ingenio”, que con motivo de la ejecución de la obra, se viera compro-

metida y/o modificada, sin afectar el costo futuro de su producción, tramitándose según lo solicitado por este último mediante Expediente N° 33-185.416, como así también de la utilización del material pétreo y suelo necesario para la ejecución de la presente obra y las posibles ampliaciones u otras obras que pudieran surgir, extraído de la propiedad de El Ingenio.

Artículo Sexto: "La Provincia", por intermedio de la Dirección de Vialidad de Salta, dentro del marco del Convenio firmado citado en el artículo primero, coordinará y consensuará con la Dirección Nacional de Vialidad el diseño geométrico para la presente obra como base para el llamado a licitación de la misma.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los Dieciocho días del mes de octubre del año dos mil siete.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2787 – 23/10/2007

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Cristina Acha – DNI N° 20.609.835 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 – CA 01 – Ministerio Gobierno y Justicia.

ROMERO – Brizuela - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 22 de Octubre de 2007

RESOLUCION N° 369D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 300-626/07

VISTO los Decretos N°s. 924/07, 2.198/07, 910/07 y 2191/07, mediante los cuales se efectúa la prórroga de designaciones de diverso personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal de la Gobernación solicita la rectificación parcial de los citados instrumentos legales, en relación a las fechas consignadas en los mismos con respecto a las Srtas. Sonia Pamela Mellado e Isabel Matilde Alonso, conforme a las designaciones originales;

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el acto administrativo de rectificación pertinente;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 1105/02,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar parcialmente los Decretos que seguidamente se nomina conforme al detalle que se especifica en cada caso:

DNI N°	Apellido y Nombre	Prórroga	Fecha Correcta
28.902.774	Mellado Sonia Pamela	Dcto. 924/07	31/03/07
28.902.774	Mellado Sonia Pamela	Dcto. 2.198/07	31/08/07
28.260.583	Alonso, Isabel Matilde	Dcto. 910/07	09/03/07
28.260.583	Alonso, Isabel Matilde	Dcto. 2.191/07	09/08/07

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Raúl R. Medina
Secretario Gral. de la Gobernación

Salta, 22 de Octubre de 2007

RESOLUCION N° 371D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 489/06;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, que como Anexo I forma parte de la presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 489-D/06.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Cr. Carlos Francisco Abeleira
Ministro de Hacienda y Obras Públicas Interino

Carta de Servicios

Oficina Provincial de Presupuesto

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Año 2007

Denominación del Organismo: Oficina Provincial de Presupuesto

Jurisdicción: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Coordinador General: Cr. Norberto Eugenio Bourges

Responsables de elaboración y gestión de la Carta de Servicios

Cr. Fernando Martinis
Hugo Chachagua
Rosa Herrera

Domicilio
Centro Cívico Grand Bourg

Grand Bourg - Avenida de los Incas S/N° - 2° Bloque, Planta Baja, Ala Derecha.

Teléfonos:

(0387) 4361124 - (0387) 4324000 - Int. 301, 306 y 379.

Red Centrex: Interno 4271

Números de Fax:

(0387) 4361124

Red Centrex: Interno 4271

Correo Electrónico:

E-Mail: presupuesto@salta.gov.ar
bourges@salta.gov.ar

Dirección Web:

<http://www.salta.gov.ar/presup>

Horario de atención al público: De Lunes a Viernes de 8,00 a 20,00 horas

Finalidad del Organismo:

Diseñar y supervisar las etapas de planificación, formulación, ejecución, evolución y evaluación de la gestión presupuestaria de la Administración Provincial, comprendiendo Entes Centralizados, Descentralizados, Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado.

Referencia Normativa:

La denominación, estructura y cuadro de cargos de la actual Oficina Provincial de Presupuesto quedó establecida por Decreto N° 266 del 16/01/07.

Principales servicios prestados

- Elaborar el Instructivo para la confección del Proyecto de Presupuesto Anual de Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos y Sociedades del Estado.
- Elaborar pautas de presupuestación a ser consideradas por Municipios.
- Elaborar el Proyecto de Presupuesto Anual de la Administración Provincial.
- Elaborar el Plan de Cuentas Presupuestario correspondiente a cada ejercicio.
- Elaborar la ejecución mensual y anual del presupuesto provincial.
- Autorizar mensualmente la cuota compromiso para cada curso de acción, y los ajustes que sobre la misma proponga cada SAF.
- Elaborar los proyectos de decreto que disponen reestructuraciones presupuestarias y otras medidas que tienen impacto en el presupuesto provincial.
- Asesoramiento a las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial en materia presupuestaria y económica.

- Asesoramiento a los Sres. Legisladores y Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas.

- Informar expedientes referidos a designaciones de personal, haciendo constar si existe para ello disponibilidad de partida presupuestaria.

- Informar la ejecución del Presupuesto y los saldos disponibles de partidas.

- Efectuar estudios y análisis históricos y proyectados en materia presupuestaria, expresados en moneda corriente y constante.

- Elaborar con Nación y las Direcciones de Presupuesto Provinciales las acciones a desarrollar en materia de coordinación presupuestaria interjurisdiccional.

- Realizar informes de avance respecto la implementación del Sistema Informático JD Edwards Xe One World en el marco de la Reforma de la Administración Financiera.

- Confección de proyecto de decreto de distribución de partidas presupuestarias por curso de acción.

Atención al Ciudadano y Agentes de la Administración Pública

La atención al público se canaliza de tres formas, según el contenido de la consulta.

En forma verbal:

- Asesoramiento sobre formulación presupuestaria.

- Asesoramiento sobre reestructuraciones presupuestarias.

- Asesoramiento sobre utilización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

- Estado de tramitación expedientes de designaciones y reestructuraciones en materia de personal.

- Estado de tramitación de expedientes de reestructuraciones presupuestarias.

- Asesoramiento sobre utilización del Sistema Informático JD Edwards Xe One World en materia presupuestaria.

En forma escrita:

- Ejecución del presupuesto provincial, en valores corrientes y constantes, correspondientes a ejercicios anteriores, tanto en su clasificación económica y por

objeto del gasto, como por finalidades y funciones. Estos pedidos deben ser dirigidos al titular del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, y estar promovidos principalmente por instituciones públicas y privadas relacionadas con la materia económica y presupuestaria.

Electrónicamente:

- Al contar con una página web propia, se provee información correspondiente a los presupuestos desde el año 1.999 y ejecuciones de la Provincia desde el año 1.989 al actual y a las funciones de la Oficina Provincial de Presupuesto.

Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

Las quejas, reclamos y sugerencias pueden ser presentadas por personas físicas, que lo harán en su propio nombre o en nombre de la entidad jurídica que representa.

La presentación será efectuada personalmente en el buzón habilitado al respecto en el Ministerio de Hacienda, o remitida por correo postal a Avenida de los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg o electrónico al titular de la Oficina Provincial de Presupuesto a la dirección presupuesto@salta.gov.ar.

En un plazo de 48 horas, se efectuará contacto con el reclamante, y se tratará de dar una respuesta a la sugerencia o reclamación, situación que debe quedar finiquitada en un plazo no mayor a quince días

Criterios de evaluación

La evaluación de la calidad de los servicios que brinda la Oficina Provincial de Presupuesto y el grado de cumplimiento de los compromisos declarados, es medida mensualmente en reuniones de autoevaluación que se realizan con los responsables de las áreas integrantes del organismo, y por los informes que se emiten con destino a autoridades superiores del Gobierno Provincial, como así también por los envíos de tal información a áreas específicas del Gobierno Nacional.

Otras Informaciones

La información que elabora la Oficina Provincial de Presupuesto, queda plasmada anualmente en la Ley de Presupuesto y la Cuenta General del Ejercicio, y puede ser consultada además en diversas publicaciones oficiales relacionadas con el accionar presupuestario de la Administración Provincial, y su impacto en el desarrollo de la economía provincial.

Indicadores de Gestión

La Oficina Provincial de Presupuesto elabora anualmente el Proyecto de Presupuesto, el cual contiene un anexo donde se establecen las Metas y los Indicadores de Gestión de los Cursos de Acción definidos con esta metodología. El avance es gradual y se inició en el Ejercicio 2.003.

Para el Ejercicio 2.007 las metas consisten en un informe mensual de Ejecución Presupuestaria y un Informe Final de Recomendación por Curso de Acción

Cr. Norberto E. Bourges
Coordinador General
Oficina Provincial de Presupuesto

Salta, 22 de Octubre de 2007

RESOLUCION CONJUNTA 372DC

Ministerio de Gobierno y Justicia
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría General de la Gobernación
Junta Provincial del Poder Ejecutivo
Comisión Negociadora Central

VISTO la Resolución Delegada Conjunta N° 146/07; y

CONSIDERANDO:

Que por tal instrumento se llama a Concurso Cerrado para la jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación de Antecedentes y Entrevistas opcionales a su personal de Planta Permanente, para la regularización de la cobertura de los cargos de los cuales son titulares provisorios en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto N° 1178/96;

Que el mencionado concurso de antecedentes se llevó a cabo durante el período comprendido entre el día 14 de Mayo y el día 28 de Junio de 2007, de conformidad con el procedimiento de selección de personal para la cobertura de cargo previsto en el Decreto N° 3313/06;

Que el órgano de selección de la Secretaría General de la Gobernación y los veedores de los gremios UPCN y ATE efectuaron la correspondiente evaluación de los antecedentes, sugiriendo como consecuencia el listado definitivo de los postulantes;

Que habiendo concluido el referido procedimiento con un total acuerdo, corresponde remitir el listado definitivo a la Junta Provincial a fin de su aprobación final;

Por ello, y en mérito de las facultades conferidas por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3313/06;

El Ministro de Gobierno y Justicia, El Ministro de Hacienda y Obras Públicas y El Secretario General de la Gobernación

RESUELVEN:

Artículo 1° - Aprobar el Concurso Cerrado de la jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación de Antecedentes y Entrevistas Opcionales de su personal de planta permanente, cuyo listado definitivo se adjunta como Anexo a la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de Gobierno Justicia
Cr. Carlos Francisco Abeleira
Ministro de Hacienda y Obras Públicas Interino
Dr. Raúl R. Medina
Secretario Gral. de la Gobernación

VERANEXO

Salta, 22 de Octubre de 2007

RESOLUCION CONJUNTA 373DC

Ministerio de Gobierno y Justicia
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría General de la Gobernación
Junta Provincial del Poder Ejecutivo
Comisión Negociadora Central

VISTO la Resolución Delegada Conjunta N° 180/07; y

CONSIDERANDO:

Que por tal instrumento se llama a Concurso Cerrado para la Sindicatura General de la Provincia, Fiscalía de Estado, Secretaría General de la Gobernación de Seguridad, Secretaría de la Gobernación de Turismo, Secretaría de los Mayores, Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, Secretaría de la Niñez y la Fami-

lia, Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y Subsecretaría de Deportes; de Antecedentes y Entrevistas opcionales a su personal de Planta Permanente, para la regularización de la cobertura de los cargos de los cuales son titulares provisorios en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto N° 1178/96;

Que el mencionado concurso de antecedentes se llevó a cabo durante el período comprendido entre el día 28 de Mayo y el día 13 de Julio de 2007, de conformidad con el procedimiento de selección de personal para la cobertura de cargo previsto en el Decreto N° 3313/06;

Que el órgano de selección de la Gobernación y los veedores de los gremios UPCN y ATE efectuaron la correspondiente evaluación de los antecedentes, sugiriendo como consecuencia el listado definitivo de los postulantes;

Que habiendo concluido el referido procedimiento con un total acuerdo, corresponde remitir el listado definitivo a la Junta Provincial a fin de su aprobación final;

Por ello, y en mérito de las facultades conferidas por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3313/06;

El Ministro de Gobierno y Justicia, El Ministro de Hacienda y Obras Públicas y El Secretario General de la Gobernación

RESUELVEN:

Artículo 1° - Aprobar el Concurso Cerrado de Sindicatura General de la Provincia, Fiscalía de Estado, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Secretaría de la Gobernación de Turismo, Secretaría de los Mayores, Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, Secretaría de la Niñez y la Familia, Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y Subsecretaría de Deportes; de Antecedentes y Entrevistas Opcionales de su personal de planta permanente, cuyo listado definitivo se adjunta como Anexo a la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de Gobierno Justicia
Cr. Carlos Francisco Abeleira
Ministro de Hacienda y Obras Públicas Interino
Dr. Raúl R. Medina
Secretario Gral. de la Gobernación

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Resolución N° 367D - 22/10/2007 - Expediente n° 153-106.750/07

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto del 2007, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto en el marco del decreto n° 977/07, entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Rodrigo Rizzitano, D.N.I. n° 21.613.054, que fuera aprobado por decreto n° 1.671/07.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 368D - 22/10/2007 - Expediente N° 106.938/07 - Cód. 153

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 22 de Agosto de 2007, la renuncia presentada por la señora Amalia Lemos, DNI N° 6.344.713, al cargo de Mucama - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 127, dependiente del Instituto "Rosa Niño de Isasmendi" - Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes - Programa Centros de Desarrollo Familiar de la Dirección General de la Niñez y de la Familia - Secretaría de la Niñez y de la Familia, según Decreto N° 283/03, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE N° 9959 de fecha 02 de Agosto de 2007 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Centros de Desarrollo Familiar y la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 370D - 22/10/2007 - Expediente N° 136-27.976/07

Artículo 1° - Dar por aceptada la renuncia presentada por la Dra. María Teresa Uldry Fuentes, D.N.I. N° 21.310.509, al cargo de político Nivel 1 del Ministerio de la Producción y el Empleo, con vigencia al 01 de septiembre de 2007.

Camacho

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2786, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 14.021

F. N° 181.056

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Minería - Resolución N° 395 - 16/10/2007

Artículo 1 - Crear la zona de Investigación Geológica y Minera denominada "Cafayate" en todo el territorio del Municipio mencionado donde - a la fecha de publicación de la presente - no existan pedidos de cateo y/u otorgamiento de concesiones mineras.

Artículo 2 - La Secretaría de Minería tendrá a su cargo la investigación dentro del área afectada, siendo su objetivo principal la actualización del Padrón Minero y la confección de un Ordenamiento Minero Territorial.

Artículo 3 - La duración de la zona de Investigación Geológica y Minera "Cafayate" será por el máximo establecido en el Código de Minería.

Artículo 4 - Ordenar al Programa Minería - Catastro Minero dependiente de la Secretaría de Minería se tome nota de la presente zona de Investigación Geológica y Minera, y la toma de acciones inmediatas para el cumplimiento del objetivo propuesto.

Artículo 5 - Comunicar al Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro para la apertura del expediente correspondiente y la agenda de plazo.

Alonso

Imp. \$ 50,00

e) 30/10/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 14.010

F. v/c N° 11.112

Comando Brigada Montaña V

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Octubre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 32/07**

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DIR GRL FIN Nro DK07-1518/5

Rubro comercial: 1- Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Materia Prima para la Panadería Militar Salta para el 1er. Trimestre 2008

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 11.30 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 11.30 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 12.00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 20 Noviembre 2007 - Hs. 12.00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon
J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon
J Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 29 y 30/10/2007

O.P. N° 14.009

F. v/c N° 11.112

Comando Brigada Montaña V

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Octubre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 31/07**

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DIR GRL FIN Nro DK07-1518/5

Rubro comercial: 1- Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Víveres Especiales para el Hospital Militar Salta para el 1er. Trimestre 2008

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 11.00 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 11.00 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 11.30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 20 Noviembre 2007 - Hs. 11.30

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones,

www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int **Alfredo Héctor Borbon**

J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Tcnl Int **Jorge Andrés Leon**

J Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 29 y 30/10/2007

O.P. N° 14.008

F. v/c N° 11.112

Comando Brigada Montaña V

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Octubre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 30/07**

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DIR GRL FIN Nro DK07-1518/5

Rubro comercial: 1- Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Productos Cárnicos y Fiambres para las Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja para el 1er. Trimestre 2008

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 10.30 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 10.30 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 11.00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 20 Noviembre 2007 - Hs. 11.00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Alfredo Hector Borbon

J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon

J Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 29 y 30/10/2007

O.P. N° 14.007

F. v/c N° 11.112

Comando Brigada Montaña V

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Octubre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 29/07**

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DIR GRL FIN Nro DK07-1518/5

Rubro comercial: 1- Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Pollo y Huevos para las Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja para el 1er. Trimestre 2008

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 10.00 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 10.00 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 10.30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 20 Noviembre 2007 - Hs. 10.30

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon

J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon

J Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

-e)-29 y 30/10/2007.

O.P. N° 14.006

F. v/c N° 11.112

Comando Brigada Montaña V

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Octubre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 28/07**

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DIR GRL FIN Nro DK07-1518/5

Rubro comercial: 1- Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Víveres Secos para las Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja para el 1er. Trimestre 2008

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 09.30 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 09.30 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 10.00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 20 Noviembre 2007 - Hs. 10.00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon
J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon
J Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/10/2007

O.P. N° 14.005 F. v/c N° 11.112

Comando Brigada Montaña V

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Octubre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 27/07

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DIR GRL FIN Nro DK07-1518/5

Rubro comercial: 1- Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Productos de Panadería para las Guarniciones Tucumán, Jujuy, Tartagal y La Rioja para el 1er. Trimestre 2008

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 09.00 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 09.00 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 09.30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 20 Noviembre 2007 - Hs. 09.30

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon
J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon
J Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/10/2007

O.P. N° 14.004 F. v/c N° 11.112

Comando Brigada Montaña V

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Octubre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 26/07**

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DIR GRL FIN Nro DK07-1518/5

Rubro comercial: 1- Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Productos Lácteos para las Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja para el 1er. Trimestre 2008

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 08.30 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 08.30 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 09.00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 20 Noviembre 2007 - Hs. 09.00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon
J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon
J Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 29 y 30/10/2007

O.P. N° 14.003

F. v/c N° 11.112

Comando Brigada Montaña V

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Octubre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 25/07**

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DIR GRL FIN Nro DK07-1518/5

Rubro comercial: 1- Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas para las Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja para el 1er. Trimestre 2008

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 08.00 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 08.00 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 08.30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 20 Noviembre 2007 - Hs. 08.30

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones,

www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon
J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V
Tcnl Int Jorge Andrés Leon
J Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V
Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/10/2007

O.P. N° 13.728 F. v/c N° 11.099

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 27 de setiembre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 10/07**

Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única

Modalidad: (3) sin modalidad

Expediente N°: 18.075/06

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Ejecución de la Obra N° 084 Sedé Regional Orán Dos Aulas 2° Etapa, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Unicamente en: En la Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: Hasta el 7 de noviembre de 2007, horas 11,00

Costo del Pliego: (6) \$ 1.000,00 (Pesos mil)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) En la Dirección Gral. de Obras y Servicios - Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De 8,00 a 13,00 horas

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Unicamente en: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta
Plazo/Horario

Acto apertura: 7 de noviembre de 2007, horas 11,00

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 1.850.000,00 (Pesos Un millón ochocientos cincuenta mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 270 (Doscientos setenta) Días Corridos

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 10 al 31/10/2007

O.P. N° 13.727 F. v/c N° 11.099

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 25 de setiembre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 09/07**

Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única

Modalidad: (3) sin modalidad

Expediente N°: 18.158/05

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Ejecución de la Obra N° 049/3 Facultad de Humanidades 2da. Etapa

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Unicamente en: En la Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: Hasta el 7 de noviembre de 2007, horas 11,00

Costo del Pliego: (6) \$ 1.000,00 (Pesos mil)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) En la Dirección Gral. de Obras y Servicios - Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De 8,00 a 13,00 horas

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Unicamente en: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta

Plazo/Horario

Acto apertura: 7 de noviembre de 2007, horas 11,00

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 2.343.392,02 (Pesos Dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y dos con 02/100)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 270 (Doscientos setenta) Días Corridos

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00

e) 10 al 31/10/2007

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 14.034

F. N° 181.064

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Concurso de Precio N° 09/07

Llámase a Concurso de Precio N° 09/07, convocada para la: "Adquisición de Medallas".

Precio Oficial: \$ 21.707,00 (Pesos Veintiún Mil Setecientos Siete con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 21,75 (Pesos Veintiún con 75/100).

Venta de Pliegos: A partir 30/10/07 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 02 de Noviembre de 2.007 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Jorge A. Zenteno
p/Dr. Humberto Fabián Herrera
Director de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/10/2007

O.P. N° 14.024

F. N° 181.059

Policía de la Provincia de Salta
Departamento Logística - Sección
Pedidos y Compras

Concurso de Precios N° 10/07

Expediente N°: 149-5.979/07

Adquisición de: "Armamento y Municiones
Destinadas al GOPAR"

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta (Capital).

Fecha de Apertura: 16/11/2007 Horas: 11:30.

Consulta y Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta Capital. Teléfono 0387-4313622.

Crio. Insp. Tomás Oscar López
Jefe Dpto. Logística D-4

Imp. \$ 50,00

e) 30/10/2007

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 14.033

F. N° 181.063

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.296 ha para ser destinadas a ganadería en la finca "Dragones", inmueble identificado como

Matrícula N° 21.657 del Departamento General San Martín, Expte. N° 119-13721/07 iniciado por el Sr. Fernando Cenci, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 13 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Salón comedor El Gauchito, sobre Ruta N° 81 (acceso a la localidad de Dragones).

Localidad: Dragones, Departamento San Martín.

Plazo para ser parte: 9 de noviembre de 2007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S

Imp. \$ 150,00 e) 30/10 al 01/11/2007

O.P. N° 14.032 F. N° 181.062

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia

Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 11.073 ha con destino ganadero en Finca "Balbuena", Matrículas N° 5308, 5309, 5310, 5311, 5312, 5313, 5314, 5315, 5316 y 5317 del Departamento Rivadavia, Expediente N° 119-13.495/06 iniciado por el Sr. Fernando Cenci, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 12 de noviembre de 2007 a las 18:00 horas.

Lugar de Realización: Salón de la Comisión Municipal de Cnel. Cornejo, Ruta Nacional N° 34.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta

Plazo para ser parte: 9 de noviembre de 2007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S

Imp. \$ 150,00 e) 30/10 al 01/11/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 14.031 R. s/c N° 13.118

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
18.183	La Canaria	Ulexita	Los Andes
17.952	Turco III	Boratos	Los Andes
17.950	Turco I	Boratos	Los Andes
17.951	Turco II	Boratos	Los Andes
17.949	Turco	Boratos	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 30/10/2007

O.P. N° 14.030 R. s/c N° 13.117

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 3.915 has. y 00a 39 ca. del cateo, Expte. N° 18.385, concesionaria: Minera Antares Argentina S.A., cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. de Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie liberada 3.915 has. 00 a. 39ca.

X	Y
7236790.00	2601800.00
7236790.00	2605568.05
7226400.00	2605568.05
7226400.00	2601800.00

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 30/10/2007

O.P. N° 14.029 R. s/c N° 13.117

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/Cantera/ Estab. Fijo	Mineral	Depto.
17.227	Paciencia I	Sulfuros diseminados	Los Andes
18.203	Caminos IV	Aridos	Chicoana
18.214	Caminos V	Aridos	Chicoana
18.314	Caminos VIII	Aridos	Chicoana
18.721	María Elena III	Disem. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 30/10/2007

O.P. N° 14.028 R. s/c N° 13.116

El Dr. Sergio David, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta – Interino, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 3.991 has. 9429 m2 del Cateo, Expte. N° 18.283 concesionaria: Río Doce Argentina S.A. cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros Ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie liberada 3.991 has. 0507 m2.

Y	X
1	3470000.00
2	3473334.58
3	3473335.00
4	3475950.00
5	3475950.00
6	3477000.00
7	3477000.00
8	3474170.00
9	3474170.00
10	3475340.00
11	3475340.48
12	3474170.00
13	3474170.00
14	3470000.00

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 30/10/2007

O.P. N° 14.027 R. s/c N° 13.115

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de Ira. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
18.156	Madero Minerals S.A.	La Poma
18.340	Mansfield Minera S.A.	Los Andes
18.549	Francis Daniel Pérez	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 30/10/2007

O.P. N° 14.026 R. s/c N° 13.114

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto Ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 501 has. 6058 m2 del Cateo, Expte. N° 18.201 concesionaria: Londero Juan Luis cuyas coordena-

das se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie Liberada 501 has. 4.872 m2.

Y	X
3500607,24	7290434,34
3505415,96	7290434,34
3505415,96	7289223,63
3504408,15	7289223,63
3504408,15	7289435,66
3500607,24	7289435,64

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 30/10/2007

O.P. Nº 14.025 R. s/c Nº 13.113

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 2.790 hectáreas del cateo n° 18.246 cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Y	X
3466200.00	7207900.00
3471700.00	7207900.00
3471700.00	7202500.00
3466200.00	7202500.00

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 30/10/2007

O.P. Nº 13.831 F. Nº 180.765

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en

Expte. Nº 18.362 – solicitada por Alvarez, Francisco, ha solicitado la Servidumbre de camino, para la cantera: Francisco – Expte. Nº 18.361; ubicadas en el Dpto. Los Andes, Lugar: - la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar / 94

Servidumbre de camino y agua

Coordenadas Servidumbre de Camino – Expte. 18.387

Para la Cantera: Francisco – Expte. 18.261

3413216.17	7332709.46
3413216.30	7332687.92
3413279.01	7332592.91
3413327.48	7332516.28
3413395.69	7332445.93
3413480.87	7332369.52
3413546.17	7332311.45
3413606.05	7332216.43
3413646.11	7332130.51
3413683.41	7332032.28
3413695.29	7331936.96
3413712.92	7331823.22
3413730.48	7331721.78
3413714.28	7331598.60
3413734.74	7331484.88
3413746.72	7331371.10
3413775.50	7331282.04
3413787.35	7331189.80
3413801.97	7331106.81
3413828.58	7330910.05
3413848.88	7330820.94
3413891.96	7330701.19
3413926.38	7330612.17
3413966.47	7330520.10
3414012.18	7330431.14
3414049.39	7330348.29
3414089.40	7330268.53
3414135.15	7330173.42
3414166.69	7330093.60
3414203.97	7329998.44
3414244.02	7329912.53
3414281.22	7329829.67
3414318.46	7329740.66
3414361.52	7329623.99
3414455.85	7329430.71
3414496.03	7329323.26
3414530.66	7329197.31
3414573.77	7329071.41
3414608.29	7328963.92
3414659.89	7328834.99
3414745.56	7328672.43
3414765.97	7328564.85

3414803.15	7328485.07
3414812.22	7328383.59
3414812.81	7328285.13
3414787.96	7328192.67
3414746.11	7328109.34
3414678.80	7328035.08
3414597.41	7327954.59
3414512.95	7327917.16
3414411.80	7327836.55
3414338.72	7327783.80
3414308.11	7327709.77
3414269.18	7327611.07
3414227.43	7327512.35
3414171.46	7327432.01
3414135.30	7327342.56
3414150.19	7327213.42
3414145.09	7327124.15
3414108.89	7327040.85
3414103.82	7326945.43
3414160.60	7326893.47
3414214.77	7326804.56
3414277.29	7326734.17
3414336.98	7326666.83
3414399.43	7326608.74
3414510.35	7326470.95
3414578.39	7326422.12
3414646.58	7326348.68
3414731.07	7326379.96
3414846.75	7326389.89
3414917.43	7326371.85
3415010.74	7326344.71
3415059.08	7326286.54
3415121.45	7326240.76
3415171.93	7326296.44
3415211.02	7326367.45
3415293.06	7326337.17
3415338.46	7326297.44

Superficie Total – Longitud 8051.040 metros. Los terrenos afectados son de Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 84,00 e) 17 y 30/10/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 14.038 F. N° 181.066

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez interinamente a cargo, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba, Ignacio, Expte. N° 6.884/07", cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaria, 16 de Octubre de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/10 al 01/11/2007

O.P. N° 14.012 F. N° 181.035

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 11 va. Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Fernández, Octavio; Flores, Rosario – Sucesorio" Expte. N° 186.922/07, se ha dictado la siguiente resolución: Salta, Octubre de 2007. Declarar abierto el Juicio sucesorio de Fernández, Octavio y Flores, Rosario y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de Octubre de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/10/2007

O.P. N° 14.002 F. N° 181.022

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Bautista, Toribia s/Sucesorio" Expte. N° 160.350/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión de la señora Toribia Bautista (y/o Toribia Argentina Bautista y/o Argentina Bautista) ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por (3) tres días. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 23 de Octubre de 2007. Dra. Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/10/2007

O.P. N° 13.988

F. N° 180.998

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez; Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Familia 1° Nominación, Distrito Judicial del Norte Orán, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Argibay Mariño, Andrés (Causante) Sucesorio", Expte. N° 44.554/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/10/2007

O.P. N° 13.979

F. N° 180.989

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos: Lecuona de Prat, Inés – Sucesorio – Expediente 191.912/07 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de Octubre de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/10/2007

O.P. N° 13.977

F. N° 180.986

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Barrientos Flores, Paulina s/Sucesorio", Expte. N° 190.000/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de Octubre de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/10/2007

O.P. N° 13.976

R. s/c N° 13.109

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria del doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Valdiviezo, Zoilo"; Expediente Número Dieciséis Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Barra Dos Mil Seis, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Setiembre 27 de 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 26 al 30/10/2007

O.P. N° 13.975

R. s/c N° 13.108

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Reyes, Pastor y Reyes, Carmen"; Expediente Número Quince Mil Novecientos Cincuenta y Seis Barra Dos Mil Seis, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, octubre 11 de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/10/2007

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 14.036

F. N° 181.068

Banco de la Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble en Calle Zuviría N° 420 -
Villa Vivero - Rosario de la Frontera

El día 2 de Noviembre de 2007, a hs. 18.00 en calle España N° 955 - (Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel

Comejo, Secretaría de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Perotti, Ricardo José - Borri de Perotti, Jorgelina María del Valle" - Ejecución Prendaria - Expte. N° 1-79/00, remataré con la base de \$ 14.000.- el inmueble Catastro N° 6275 - Sec. B - Manz. 71 - Parc. 1a - Dpto. R° de la Frontera - Sup.: 1.033,54 m2 - Och. 6,26 m2 - Ext.: Fte.: 13,80 m och. deduc. - cFte.: 17,33 m - L/N.: 56,47 m. - L/S.: 60,00 m. - Lim.: N.: calle Facundo Zuviría - S.: parc. 2 Matr. 270 de Iriordo Agustín Escalada - E.: San Martín - O.: parc. 1b Matr. 6276 de este mismo plano. El inmueble se encuentra ubicado en calle Zuviría N° 420 - Villa Vivero - (entre calles San Martín y 9 de Julio) - R° de la Frontera, se trata de una vivienda en un amplio terreno que cuenta con dos habitaciones precarias con mampostería de ladrillo, techo de chapa y piso de cemento rústico, un baño tipo letrina, Este amplio terreno cuenta con cerca perimetral completa con un portón metálico de chapa sobre calle Zuviría. Servicios: Cuenta con energía eléctrica, agua y alumbrado público. Se observa red pública para la conexión de TV por cable, teléfono y cloacas. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Vitián Roberto en carácter de cuidador junto al grupo familiar a su cargo integrado por Ramos Imelda (cónyuge), Vitián, José y Vitián, Adriana (hijos mayores), la ocupación es pública, pacífica e ininterrumpida desde hace 6 meses. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más Sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera 284 - Tel. N° 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 138,00 e) 30/10 al 01/11/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 14.037 F. N° 181.067

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. María

Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Martín, Oscar Armando c/Justo Vázquez y/o Naria Elvecia González de Vázquez s/Adquisición de Dominio por Prescripción, Expte. N° 6.833/07", cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a los demandados Sres. Justo Vázquez y María Elvecia González de Vázquez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Catastro 8454, Sección B, Manzana 110, parcela 18b sito en pasaje La Rioja N° 467, de la Ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de 6 (seis) días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaría, 10 de Octubre de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 30/10 al 01/11/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 14.015

F. N° 181.039

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Ance Juarez, Cristian s/Autorización Judicial por Cambio de Nombre", Expte. N° 170.252/06, hace saber el pedido del Sr. Cristian Ance Juarez solicitando la supresión del apellido paterno emplazando al progenitor a formular oposición dentro de los quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Edictos durante una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2007. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 30/10 y 30/11/2007

O.P. N° 13.980

F. N° 180.990

Por el presente se hace saber al Señor Juan Alberto Repetto, L.E. N° 4.498.558, que en los autos caratulados: "Lecuona de Prat, Martín c/Repetto, Juan Alberto s/Nulidad de Acto Jurídico - Nulidad Parcial y Vencimiento de Contrato - Medida Cautelar - Prohibición de Innovar", Expte. N° 135.630/05 que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 5° Nomina-

ción de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, sito en Av. Bolivia N° 4671, Planta Baja, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 23 de Agosto de 2005.- I) Por presentado, por parte, en el carácter invocado, por constituido domicilio procesal y por denunciado el domicilio real (arts. 40, 319 y 330 del Código Procesal Civil y Comercial).- II) Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Juicio Ordinario. De la misma, córrasele Traslado al demandado, por el plazo de quince días hábiles (arts. 338, 158 y concs.), para que comparezca y la conteste, por escrito y con firma de letrado (arts. 56, 57, 330, 356), bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (arts. 59, 355 y 356 de igual ley).- III) Intímesele la constitución de domicilio procesal, dentro del períme-

tro de esta ciudad (art. 40), con la prevención de considerarse, automáticamente como tal, los estrados de este Juzgado (art. 41). IV) Requierásele la denuncia de su domicilio real, con el emplazamiento de notificarse las providencias que allí deban serlo, en el domicilio procesal (art. 41).- V) Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 133).- VI) Notifíquese personalmente o por cédula (art. 135 inc. 1°). Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de octubre de 2007. Líbrense los edictos comprendidos en el art. 147 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Octubre de 2007. Fdo.: Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 30/10/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 14.023

F. N° 181.058

SENERTEL S.R.L.

1.- Socios: Fernando Andrés Mahmud de Treinta y Cuatro años de edad, DNI 24.321.804, CUIT: 20-24321804-8, argentino, soltero, de profesión comerciante con domicilio en Manzana F Lote 16 B° Don Santiago, ciudad de Salta y Fernando César Mahmud de Cincuenta y Siete años de edad, DNI: 8.334.775, CUIT: 23-08334775-9, argentino, casado, empleado, domiciliado en Monte Caseros 423, ciudad de Luis Guillén, Provincia de Buenos Aires.

2.- Fecha de Contrato: 10 de Julio de 2.007 y Modificatoria de 12 de Abril de 2.007, 28 de Agosto de 2.007 y 9 de Octubre de 2.007.

3.- Denominación Social: SENERTEL S.R.L. (Servicios Energéticos y de Telecomunicaciones S.R.L.)

4.- Domicilio Social: Manzana F Lote 16 B° Don Santiago, ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta, Argentina.

5.- Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial: Promoción y/o venta de servicios de telecomunicaciones o televisión satelital. Ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o

del extranjero: Mandatos, Ejercer representaciones y mandatos, licencias, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación de licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros, Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo tipo de comercialización de productos referidos a la industria de la construcción y/o telecomunicaciones. Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo: construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; Instalación organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y telecomunicaciones; producción de áridos; Compraventa, Trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público.

6.- Plazo de Duración: La sociedad durará cincuenta años, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en el suma de Pesos Ciento Diez Mil Quinientos (\$ 110.500) y estará representado en 2.210 cuotas sociales, de un voto cada una y de un valor nominal de Pesos Cincuenta (\$50) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: a) El señor Fernando Andrés Mahmud, suscribe 1.930 cuotas, por el valor de Pesos Noventa y Seis Mil Quinientos (\$96.500) de los cuales Pesos Diez Mil (\$10.000) son en efectivo y, Pesos Ochenta y Seis Mil Quinientos (\$86.500) son en aportes en especie; b) El señor Fernando César Mahmud, suscribe 280 cuotas, por un valor de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000), todas en aportes en especie.

El señor Fernando Andrés Mahmud, en este acto integra Pesos Tres Mil (\$3.000) correspondientes al 25% del capital suscripto, comprometiéndose a integrar el 75% restante de Pesos Siete Mil (\$7.000) dentro de los 2 años contados a partir de la fecha del presente contrato, los aportes en especie son integrados en su totalidad y el señor Fernando César Mahmud, integra la totalidad de sus 280 cuotas, en este acto, mediante aportes en especie.

8.- Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de un socio. En tal carácter se designa gerente de la sociedad al Sr. Fernando Andrés Mahmud, DNI: 24.321.804. Señor que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantía a favor de terceros ni operaciones ajenas al objeto societario.

Asimismo en este acto, el gerente designado constituye garantía de \$ 1.000 (Pesos Mil) conforme al Art. 157, 3° párrafo y Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/10/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00

e) 30/10/2007

O.P. N° 14.017

F. N° 181.045

Inversora Inti Wasi S.R.L.

1.- Socios: Lidia Estela Agüero, argentina, DNI N° 2.960.163, CUIT/CUIL 27-02960163-7, nacida el 27/03/1933, profesión: docente jubilada, estado civil: viuda, con domicilio en calle Dionisio Puch N° 31, 3er. Piso, Dpto. 9 de la Ciudad de Salta – Capital.

Marcela Alejandra Fortuny, argentina, DNI 14.303.455, CUIT/CUIL 27-14303455-6, nacida el 02/12/1960, profesión: Licenciada en Informática, estado civil: soltera, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1.879 V° San Lorenzo de la Ciudad de Salta – Capital.

2.- Fecha de Constitución: 24 de Agosto de 2007 ante la Escribana Ana Laura Valenzuela Carter.

3.- Denominación: “Inversora Inti Wasi S.R.L.”

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Del Milagro N° 411 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Financiera y de Inversión: Realizar aportes e inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse, toma y otorgamiento de toda clase de créditos, con o sin garantía real, emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos, otorgamiento de avales y garantías; todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. 2) Inmobiliarias:

Adquisición, enajenación, permuta y alquiler de bienes inmuebles rurales o urbanos destinados a tal fin. Explotación de locales, oficinas e inmuebles en general por el sistema de alquiler, arriendo, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, intermediación y transacciones inmobiliarias. 3) Asesoramiento y Consultoría: Brindar asesoramiento en las actividades relacionadas con el objeto social antes mencionado.

Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6.- Duración: 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento veinte mil), dividido en 400 cuotas de \$ 300,00 (Pesos Trescientos) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: La Sra. Lidia Estela Agüero, el 50% del capital, o sea 200 cuotas de \$ 300,00 (Pesos Trescientos) cada una, que hacen un total de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta mil), y la Sra. Marcela Alejandra Fortuny, el 50% del capital, o sea 200 cuotas de \$ 300,00 (Pesos Trescientos) cada una, que hacen un total de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta mil). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: La administración de la firma, será ejercida por un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma; designándose en este acto como Gerente al Sr. Carlos Enzo Cuellar González, DNI 17.791.509. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente, la administración, quedará a cargo de la Sra. Lidia Estela Agüero, DNI N° 2.960.163.-

En garantía del debido desempeño del cargo, el Gerente designado y el Gerente Suplente depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle Del Milagro N° 411 de la Ciudad de Salta – Provincia de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de Octubre de 2007. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 100,00

e) 30/10/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 14.018

F. N° 181.044

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Sanatorio San Roque Sociedad Anónima cita y convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Hotel Presidente, sito en Avda. Belgrano N° 353, el próximo 14 de noviembre de 2007, a hs. 19.00 en primera convocatoria; y de no alcanzarse el quórum legal estatutario, en segunda convocatoria, 1 (una) hora después (Art. 237 Ley de Sociedades y Art. 15 del Estatuto) para tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea.

2.- Consideración y Resolución sobre las razones de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria dentro del plazo previsto por el artículos décimo quinto y sexto del Estatuto y Artículo 234 último párrafo de la Ley de Sociedad Comerciales.

3.- Consideración y Resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

4.- Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio.

5.- Fijación de la retribución del Directorio.

La documentación a tratarse se encuentra en la Sede Social, a disposición de Socios Accionistas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 30/10 al 05/11/2007

O.P. N° 14.000 F. N° 181.024

San Alejo S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 09 de noviembre de 2007, a las diez horas en Av. Excombatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la nota recibida de la empresa Horizontes S.A. y en su caso aprobación de lo solicitado por la mencionada empresa.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Marcelo A. Romero
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 29/10 al 02/11/2007

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 14.022

F. N° 181.057

CAPE Sociedad de Responsabilidad Limitada**Modificación de Contrato Constitutivo**

1- En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 01 días del mes de Octubre de 2007, entre los señores Sergio Eduardo Arias, argentino, casado, D.N.I. N° 17.581.437, CUIT 20-17581437-0, Contador Público Nacional, Edad 41 años, nacido el 05/10/1965, con domicilio en calle Los Durazneros 964 de la Ciudad de Salta y 2) María Karina Delani, argentina, casada, D.N.I. N° 22.073.295, CUIT 27-22073295-4, Ingeniera Informática, edad 35 años, nacida el 18/03/1971, con domicilio en calle Brealito N° 3, de la ciudad de Salta, Unicos socios de CAPE SRL, constituida el día 22/07/2003 e inscrita el 22/04/2004 en el Registro Público de Comercio bajo el Folio 171 Asiento 6343 del Libro N° 22 del protocolo de contratos Sociales del año 2004, La señora María Karina Delani, Expone que: Visto que no cumpliendo con las expectativas planteadas en torno a la explotación hotelera llevada a cabo por la empresa propongo modificar el Contrato Constitutivo en Cláusula Cuarta, quedando redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, de las siguientes actividades a) Comercial. Compra, venta de mobiliarios en general, representaciones, comisiones, consignación y distribuciones de los mencionados productos. b) Consultora: Mediante la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento técnico a entidades públicas o privadas, sean de ingeniería o arquitectura, de viviendas comunitarias, individuales o de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Además en este acto Acuerdan: Sede: Establecer la sede social en Pje. Dr. Ortelli N° 56 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, por Acta de Asamblea Extraordinaria de Fjs. 8 y 9 del Libro de Actas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/10/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 30/10/2007

O.P. N° 14.019

F. N° 181.047

SOMATRI S.A.**Designación de Director Titular
y Director Suplente**

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 del mes de Diciembre del año 2006 los accionistas de SOMATRI S.A., sociedad inscripta al folio 03, asiento N° 3.046 del Libro N° 12 de Sociedades Anónimas, resuelven designar al señor Santiago Osvaldo Vicente, D.N.I. N° 10.676.975, CUIT 20-10676975-4, y a la señora María Rosa Russo Moschino de Vicente, D.N.I.

11.944.634, CUIL 27-11944634-7, ambos con domicilio especial constituido en calle Juramento N° 304 de la ciudad de San José de Metán, de la Provincia de Salta, para que continúen por tres (3) ejercicios más cumpliendo las funciones de director titular y director suplente, respectivamente.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/10/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/10/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 14.035

F. N° 181.065

**Cámara Salteña de la Construcción
y Afines - Salta****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto Social de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, se convoca a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de Noviembre del año 2007, a horas 19,30, en la Sede Social, de calle Necochea N° 641, de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Autoridades para representar a la Cámara Salteña de la Construcción y Afines en la Constitución de la Federación de Constructores del NOA.

a) Cuatro miembros para integrar el Directorio en representación de la Cámara, el Presidente y Vicepresidente, y los otros dos designados al efecto.

b) Dos candidatos para integrar la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al Art. N° 48 del Proyecto de Estatuto de la FCN.

c) Dos candidatos para integrar el Tribunal de Honor de acuerdo al Art. N° 53 del Proyecto de Estatuto de la FCN.

d) Un delegado Titular y dos delegados Suplentes para la Asamblea. Los mismos deberán ser empresarios

y no tener relación de dependencia con la institución que representan.

Nota: Transcurrida una (1) hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se efectuará la Asamblea con los Socios presentes y las decisiones serán válidas (Art. N° 32 del Estatuto). Toda la documentación referida a la Asamblea se encuentra a disposición de los señores Socios para su consulta en la Sede de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines.

Ing. Hugo Isola
Secretario

Ing. Héctor Medina
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 30/10/2007

O.P. N° 14.020

F. N° 181.050

**Consorcio Río Concha o Conchas
- Metán - Salta****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convocatoria a los usuarios a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 16/11/2007 a hs. 20 en calle Leandro N. Alem N° 10, ciudad de San José de Metán (INTA Metán), a efecto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de autoridades Comisión de Administración y Fiscalización.

2.- Aprobar reglamento de sanciones.

3.- Realizar croquis del área territorial de consorcio.

- 4.- Actualizar nómina de usuarios.
- 5.- Informar situación de cobro y fijar monto de la prorrata.
- 6.- Fijar régimen de turno.
- 7.- Fijar domicilio legal en la ciudad de Salta.

José María Capuzzelo
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 30/10/2007

AVISO GENERAL

O.P. N° 14.014 F. N° 181.036

Círculo Médico Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo Médico Orán convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 23/11/2007 a hs. 21,00 a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle 25 de Mayo N° 377, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance - Ejercicio 2.006 - 2.007. Dictamen del Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección de Autoridades: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente, un Delegado por cada Localidad; Organó de Fiscalización; un (1) Titular y tres suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica.

Transcurrida una hora (1 hs.) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28)

Reglamentación Electoral

A- Las Listas deberán ser presentadas hasta las 13,00 horas del día 16/11/2007, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado. Acompañarán a las listas de postulantes el nombre de dos (2) fiscales (uno titular y otro suplente).

B- Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los fines de tachas, impugnaciones o a los efectos que hubiere lugar, dentro de las 48 hs. hábiles corridas e inmediatas al vencimiento de la presentación.

Venciendo en consecuencia a hs. 13:00 del día martes 20/11/2007.

C- Los Fiscales designados por las listas, deberán encontrarse presentes durante todo el acto eleccionario y firmar los sobres donde se introducirán los votos.

D- El Proceso Eleccionario tendrá lugar en la sede del Círculo Médico Orán en calle 25 de Mayo 377 y la urna se habilitará desde las 13,00 horas del día 23/11/2007 y los votos podrán emitirse hasta las 21,00 horas.

E- Multa: el No cumplimiento del acto electoral, sea por la No concurrencia o por Deuda con el C.M.O. será pasible de multa de pesos cien (\$ 100,00).

F- Excepcionalmente, los colegiados que se encontrasen imposibilitados de concurrir personalmente por razones que justificarán por escrito ante la Junta Electoral, cuando menos 24 hs. antes de la Asamblea.

G- Socios Habilitados: Se considerará Socio en Condiciones de Sufragar, a los profesionales con la cuota societaria Cancelada hasta el mes Octubre/2007 inclusive.

H- Socio con Deuda: podrá cancelar lo adeudado hasta el día 21/11/2007 a fin de ser incluido en el padrón correspondiente.

I- La Urna se abrirá en la Asamblea convocada para tal efecto, y en ella la Junta Electoral hará el recuento de votos e informará de los resultados a los asociados.

Nota: Se deja aclarado que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los puntos del Orden del Día se encuentran en la sede del Círculo Médico Orán a disposición de los Señores Socios.

Dra. Stella Maris Zarate de Barcat
Secretaria

Imp. \$ 120,00 e) 29 y 30/10/2007

FE DE ERRATA

O.P. N° 14.016

Del Boletín Oficial N° 17.724, 17.725 y 17.726 de fechas 12 al 17 de Octubre de 2007

Sección JUDICIAL: SUCESORIOS

Páginas N° 5902; 5939 y 5966

O.P. N° 13.790, 13.789, 13.786, 13.777

F. N° 180.702, 180.699, 180.698, 180.685

Donde dice:

e) 12 al 17/11/2007

Debe decir:

e) 12 al 17/10/2007

La Dirección

Sin Cargo

e) 30/10/2007

RECAUDACION

O.P. Nº 14.039

Saldo anterior	\$ 343.698,10
Recaudación del día 29/10/07	\$ 1.383,80
TOTAL	\$ 345.081,90

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.